



SCC-D037- Informe Jurídico para aprobación de Pliegos

INFORME JURÍDICO

Quien suscribe, Miguel E. Valerio Jiminián., dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1180290-6, en mi calidad de Asesor Legal del Instituto Tecnológico de las Américas, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto adquisición de bienes y servicios mediante el procedimiento Licitación Pública Nacional (ITLA-CCC-LPN-2019-0002), realizada para la Contratación de Servicios de Internet, Telefonía, Telecable y Adquisición de Equipos Móviles para ITLA, para el período comprendido entre el veintidós (22) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), y el veintidós (22) de mayo del año dos mil veinte (2020), conforme a la solicitud realizada por el Instituto Tecnológico de las Américas ITLA.

MANIFIESTO: mi total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de Servicios de Internet, Telefonía, Telecable y Adquisición de Equipos Móviles para ITLA, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santo Domingo, Municipio de la Caleta, Boca Chica, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).


Miguel E. Valerio Jiminián.
Asesor Legal